



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.087

Miércoles 27 de Septiembre de 2006

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/º - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2006 - Dto. Nº 1156 - Modifícase el Artículo 3º del Decreto Nº 511/06, Reglamentario de la Ley Nº 5455 (Régimen Incentivo por Cumplimiento Fiscal Sobre Ingresos Brutos)	2
Año 2006 - Dto. Nº 1160 - Autorízase a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central, y Organismos Descentralizados a Descontar de los Haberes del Personal Asociado a la Asociación Mutual Uno, la Sumas de Dinero en Concepto de Cuota Social y Servicios Sociales	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 1069, 1132, 1146, 1149, 1150, 1151, 1153, 1154, 1155, 1157, 1158, 1159, 1166, 1169, 1171	3-6
--	-----

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2006 - Disp. Nº 52 y 53	6
---	---

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	6-14
---	------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Modificase el Artículo 3º del Decreto Nº 511/06, Reglamentario de la Ley Nº 5455 (Régimen Incentivo por Cumplimiento Fiscal Sobre Ingresos Brutos)

Dto. Nº 1156/06

Rawson, 20 de Setiembre de 2006

VISTO:

El Expediente Nº 981-DGR-06, la Ley 5455 y el Decreto Nº 511/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente la Dirección General de Rentas solicita se efectúen modificaciones al Decreto Nº 511/06, reglamentario de la Ley Nº 5455:

Que habiéndose deslizado un error en el número de Ley que se referencia en el artículo 3º del Decreto mencionado en el visto corresponde rectificar el mismo;

Que por otra parte, se omitió la inclusión de la actividad desarrollada por buques costeros fresqueros de menos de 21 metros de eslora (Flota Amarilla), en el Anexo I del Decreto mencionado;

Que atento lo prescribe el artículo 92º de la Ley Nº 920, en cualquier momento la Administración Pública podrá rectificar errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que es facultad del Poder Ejecutivo bonificar actividades conforme la Ley Nº 5455;

Que se hace necesario en consecuencia incorporar al Anexo I, la actividad detallada, fijando las bonificaciones a otorgar de acuerdo al régimen de incentivos instituido por la referida norma legal;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 3º del Decreto Nº 511/06 el cual quedará redactado de la siguiente manera.

“Artículo 3º.- A los efectos del cálculo del porcentaje de facturación requerido por el inc. b) Artículo 2 de la Ley 5455, en todos los casos se tomarán los semestres coincidiendo con el año calendario: Primer semestre comprende del 1 de enero al 30 de junio y segundo semestre del 1 de julio al 31 de diciembre”.

Artículo 2º.- Incorpórese al anexo I del Decreto Nº 511/06 como actividad bonificada por la Ley Nº 5455 la

“Pesca Marítima Costera” – Código CUACM 050110 desarrollada por buques costeros fresqueros menores de 21 metros de eslora (flota amarilla) no incluidos en la Ley Nº 4725 pesca artesanal marina).

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

ANEXO I

CODIGO CUACM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	BONIF.
B	PESCA Y SERVICIOS CONEXOS		
	Pesca y Servicios Conexos		
50110	Pesca marítima, costera y de altura	Únicamente la desarrollada a través de buques costeros fresqueros menores de 21 metros de eslora (flota amarilla)	50,00 %

PODER EJECUTIVO: Autorízase a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, a descontar de los haberes del personal asociado a la Asociación Mutual Uno, las sumas de dinero en concepto de cuota social y servicios sociales.

Dto. Nº 1160.

Rawson, 20 de Setiembre de 2006.

VISTO:

El Expediente Nº 2099/06-MCG; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Mutual Uno, solicita se autorice la habilitación de un código de descuento por planilla, a fin de efectuar las retenciones correspondientes de los beneficios que otorga, mediante el descuento en los sueldos de los empleados de la administración pública adheridos, en concepto de cuota social y servicios sociales prestados por la mencionada Asociación;

Que la referida autorización se ajusta a las prescripciones de la Ley Nº 2792, modificada por la Ley Nº 4696 y la Ley Nº 5158;

Que la Asociación Mutual Uno se encuentra autorizada para funcionar, por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), por Resolución Nº 3580 del día 28 de Noviembre del año 2005, siendo su número de matrícula CF 2542;

Que en los presentes actuados ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, a descontar de los haberes del personal asociado a la Asociación Mutual Uno, las sumas de dinero de las que dicha asociación resulte acreedora en concepto de cuota social y servicios sociales, en los términos del Artículo 2º de la Ley Nº 2792, modificada por Ley Nº 4696 y según la prioridad establecida en la Ley Nº 5158.

Artículo 2º.- Los descuentos serán efectuados en base a planillas que llevará la Asociación en las que deberá constar:

- Datos de identidad de los asociados (Número de socio, Nombre, Apellido y Matrícula Individual)
- Prestación que motiva el crédito de la retención
- Importe a descontar. Si se hubiere acordado el pago en cuotas, se consignará la suma total, el número de cuotas y el monto de cada de ellas. Los montos se consignarán en letras y números
- Autorización expresa del socio para que se le efectúen los descuentos de los haberes que percibe de la Provincia

Artículo 3º.- El monto de las deducciones que los Servicios Administrativos realizarán por aplicación del Artículo 1º del presente Decreto, deberá ser depositado en el Banco del Chubut S.A. Casa Central Rawson, a la orden de la Asociación Mutual Uno, en la cuenta que corresponda según informe de la Asociación.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y Economía y Crédito Público.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. 1069

30-08-06

Artículo 1º.- Nómbrase a partir del día de la fecha del presente Decreto, al señor Augusto Julián CERVO (DNI Nº 26.344.516 – Clase 1978) en el cargo Jefe Departamento Acciones Programáticas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, al profesional nombrado en el artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, con-

forme lo dispuesto por el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, Reglamentado por Decreto Nº 1330/81 y sustituido por Decreto 509/84.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural.

Dto. Nº 1132

14-09-06

Artículo 1º.- ADHIÉRESE al PRIMER Aniversario de la localidad de Dr. ATILIO OSCAR VIGLIONE, el día 16 de Septiembre de 2006.

Artículo 2º.- DECLARASE asueto administrativo el día 19 de de Septiembre del corriente año para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Dr. ATILIO OSCAR VIGLIONE.

Dto. Nº 1146

18-09-06

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 16/05, Obra "AMPLIACION EDIFICIO D.G.S.P – RAWSON" a la firma INVERFIN S.A. en su oferta alternativa por un monto total de PESOS UN MILLON NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.090.180,71) y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, en razón de resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la Oferta básica de la firma INVERFIN S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.090.180,71) de la siguiente forma: PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 197.500.00) en la Partida Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos - Programa 16 – Proyecto 43 – Obra 1 – Ubicación Geográfica 7752 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 4 – Función 10 – Ejercicio 2006 y PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 892.680,71) en la partida correspondiente del ejercicio 2007.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Servicios Públicos deberá tomar los recaudos necesarios para la imputación del gasto que demande la presente adquisición en el Ejercicio 2007.

Dto. Nº 1149

18-09-06

Artículo 1º.- Reconócese los Servicios prestados por la señora Marta Isabel CASAS (DNI Nº 23.032.371 – Clase 1973) en la Delegación Regional del Registro Civil Comodoro Rivadavia Norte dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Jus-

ticia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2006.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos en el Artículo 1º del presente Decreto, a la señora Marta Isabel CASAS (DNI N° 23.032.271 – Clase 1973)

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.600,00) y será con cargo a la Jurisdicción: 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 20 – Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa 18 Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Partida 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2006.

Dto. N° 1150 20-09-06

Artículo 1º.- ADHIÉRESE al 118º aniversario de la localidad de GAN GAN el día 21 de Setiembre de 2006.

Artículo 2º.- DECLARASE asueto administrativo, el día 25 de Setiembre del corriente año para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de GAN GAN.

Dto. N° 1151 20-09-06

Artículo 1º.- ADHIÉRESE al 81º aniversario de la localidad de LAGO BLANCO el día 26 de Setiembre de 2006.

Dto. N° 1153 20-09-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 8, SAF 31- SAF – Subsecretaría de Servicios Públicos, en el SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 30, SAF 33 SAF Unidad Ejecutora Provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1154 20-09-06

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 05 de Marzo de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente PINILLA Olga Celia (MI N° 10.147.928 – Clase 1951) a cargo de la Sección Centro Quirúrgico Obstétrico del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 8 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente PINILLA Olga Celia (MI N° 10.147.928 – clase 1951) para desempeñarse a cargo

de la Sección Centro Quirúrgico Obstétrico del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 8 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 u su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Abónese a la agente PINILLA Olga Celia (MI N° 10.147.928 – clase 1951) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Sección Centro Quirúrgico Obstétrico del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 05 de Marzo de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2006.

Dto. N° 1155 20-09-06

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a favor de la Municipalidad de ALTO RIO SENGUER, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Javier E. MARABOLI. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas para 34 futuros usuarios de esa localidad, según Proyecto obrante a foja 8 del Expediente N° 4974-SIPySP-06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – F.F. 111 – U.G. 11999 – Programa 17 – Actividad 2 – Partida Presupuestaria Inc. 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Subparcial 0 – Finalidad 4 – Función 410 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2006.

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. N° 1157 20-09-06

Artículo 1º.- RECONOCER el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º, inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N°

1330/81 y su modificatoria Decreto Nº 509/84, al Profesor Fernando Horacio PORLAY (MI Nº 17.747.669 – Clase 1967) cargo Director General de Recreación y Turismo Social, de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social a partir del 1º de Marzo de 2005 y hasta el 23 de Junio de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 12: Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 1158 20-09-06

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa LIDER S.R.L. con domicilio legal en la calle Sarmiento Norte Nº 272, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 03/06 Obra: "REFACCION ESCUELA Nº 52" en Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 3.686.293,00) a valores básicos del mes de Marzo de 2006, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTÍMANSE la oferta básica de la empresa LIDER S.R.L. y las ofertas básicas y alternativas de las empresas ALBERTO TORRES C.C. S.R.L. y ERSACO S.A. por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 3.686.293,00) de la siguiente forma, la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 5- U.G. 2114 – Proyecto 29 – Fuente 349 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2006.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2007, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.686.293,00).

Artículo 5º.- Autorízase a la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en caso de que se detecten diferencias de avance en el transcurso de la obra .

Dto. Nº 1159 20-09-06

Artículo 1º.- Incorporase al Cálculo de Recursos y el Presupuesto de erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2006 la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 15.500.000) en la Jurisdicción 8, SAF

302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500) en la Jurisdicción 20, SAF 20 SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1166 21-09-06

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 856/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Negociación Colectiva y Gestiones Institucionales, Personal Jerárquico – Jerárquico I, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Gustavo Oscar MONESTEROLO (DNI Nº 13.400.116 – Clase 1959), cargo Maestro Especial de la Escuela Especial Nº 506 de la ciudad de Trelew dependiente del Ministerio de Educación".

Dto. Nº 1169 21-09-06

Artículo 1º.- Incorporase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados No Autofinanciados para el Ejercicio 2006 la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Incorporase al Presupuesto de erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados No Autofinanciados para el Ejercicio 2006 la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1171 21-09-06

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto de ampliación presentado por la firma FABRIL PATAGONICA S.A. de su planta industrial ubicada en la Parcela 3, Macizo 8, del Parque Industrial de Trelew, para el curtido y terminación de pieles ovinas, como así de la planta de tratamientos de efluentes industriales que dicho proyecto requiere.

Artículo 2º.- ADJUDICASE en venta a la firma FABRIL PATAGONICA S.A. una superficie de tierras de DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS con TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (12.191,30 m2) identificada como Parcela 4, Macizo 8 del Parque Industrial de Trelew, para ser anexada a la Parcela 3 de su propiedad y linderada por su lado SUR OESTE.

Artículo 3º.- La solicitante ingresará dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha del presen-

te, a la Tesorería General de la Provincia por intermedio de la Dirección General de Industria y Comercio, un monto que, sumado a la seña por reserva ya ingresada de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 457) represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor vigente para las tierras en el momento en que se realice el pago complementario. El ingreso de dicha suma significará la total conformidad de la solicitante con las tierras adjudicadas en venta, como así con las obligaciones que emanan de los Decretos N° 2153/74, 1114/75 y de las demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de industrias dentro del Parque Industrial de Trelew y su Zona de Actividades Complementarias, y uso de los servicios del mismo. La diferencia entre la cantidad abonada hasta el momento de la posesión de la tierra y el valor vigente para la misma en dicha fecha, podrá hacerse efectiva en hasta cuatro (4) cuotas semestrales, las cuales deberán ajustarse al valor vigente para las tierras en el momento de la efectivización de los correspondientes pagos.

Artículo 4º.- La Escritura Traslativa de Dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, una vez cumplimentados los requisitos legales.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 52 **20-09-06**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 1148, 1198, 1208 y 1201.

Disp. N° 53 **29-08-06**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 1204 entre los S.A.F. 73 – SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn y el S.A.F. 79 SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «BENGOA, RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 778 – Año 2006), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMON BENGOA por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial únicamente.

Puerto Madryn, Septiembre 12 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-09-06 V: 27-09-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE CEFERINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Septiembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 25-09-06 V: 27-09-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN HECTOR COLIL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Septiembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-09-06 V: 27-09-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de THOMAS, ELVAN RHYS, THOMAS, IVOR RHYS – WILLIAMS, SARA ELLEN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Septiembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-09-06 V: 27-09-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ELENA OROQUIETA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Septiembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 25-09-06 V: 27-09-06.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. María Inés de Villafañe, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en autos: «ROBERTI, Teresa Carmen c/DIGILIO, Daniel y otro s/ daños y perjuicios» (Expte. 293, Año 2004) se le notifica al codemandado DANIEL RODOLFO DIGILIO la sentencia recaída, que en su parte pertinente dice: «//to Madryn, Febrero 16 de 2006. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1. Haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación activa interpuesta por LOGINTER S.A. respecto de la Sra. Teresa Roberti. 2.- Imponiendo las cotas a la excepcionada. Regulando los honorarios profesionales los del Dr. Mario Daniel Gómez, Lozano en 14,3%; los del Dr. Miguel Angel Barletta en el 9,1%. Dichos porcentajes se establecen sobre el monto de condena con más el IVA correspondiente. Plazo de Pago: diez días de quedar firme el pronunciamiento. 3. Haciendo lugar a la demanda incoada por Seguridad Madryn contra LOGINTER S.A. y Daniel Rodolfo Digilio. Condenando a éstos a abonar al primero, dentro de los diez días de quedar firma este pronunciamiento, por daño material la suma de pesos dos mil (\$) 2000); por lucro cesante la suma de pesos cuatro mil (\$) 4.000). Estas sumas devengarán los intereses fijados en la parte respectiva de el punto III (a y b) del CONSIDERANDO. 4. Imponiendo las costas a los demandados vencidos. Regulando los honorarios profesionales del Dr. Miguel Angel Barletta y la Dra. Laura Grandmontagne en el 15,6%; los del Dr. Mario Daniel Gómez Lozano en el 11,7%; los del perito Marcelo Cipoletta en el 2%; los del perito Andrea Merli en el 3%. Todos los porcentajes calculados sobre el monto de condena con más el IVA correspondiente. Plazo de PAGO: diez días de quedar firme el pronunciamiento. 5. Regístrese y Notifíquese». Fdo. María Inés de Villafañe – Jueza en lo Civil y Comercial. Registrada bajo el N° 02 de 2006 Fdo. María Laura Eroles Secretaria. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 06 de Septiembre de 2006.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 25-01-06 V: 27-01-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ECHAVE mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario local, a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ECHAVE, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 624 – Año 2006).

Puerto Madryn, 10 de Agosto de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-09-06 V: 28-09-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LEZCANO, JUAN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Septiembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-09-06 V: 28-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados, "ORCAIZAGUIRRE, OSVALDO ROBERTO Y FRESCO, INES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 620 Año 2006, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario de Madryn de esta ciudad.

Puerto Madryn, 05 de Septiembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-09-06 V: 28-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CECILIA MENDEZ y LUIS PAILLA QUISEL a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "MENDEZ, CECILIA Y PAILLA QUISEL, LUIS S/JUICIO SUCESORIO", Expte. 112/05.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 26-09-06 V: 28-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, a cargo del Dr. José Leonardh, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, Secretaría Nº Uno, en autos: "OLIVER, HORACIO DANIEL C/PEÑA, JOSE ROBERTO Y OTROS S/SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)", Expte. Nº 1404/2005, cita y emplaza a JOSE ROBERTO PEÑA, JULIO JORGE PEÑA y JORGE ROBERTO PEÑA, para que en el plazo de Cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente.

El presente deberá publicarse por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 31 días del mes de Agosto de 2006.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 26-09-06 V: 27-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados "VICTORES OLGA EUGENIA C/BELLA CARLOS ALBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. Nº 873 Año 2006), cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO BELLA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 56-s, del Balneario Playa Unión, Rawson, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a

derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en juicio conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 343 del c.p.c.c. los requeridos deberán comparecer y hacer valer sus derechos y/o contestar la demanda dentro del plazo indicado. Rawson, Septiembre 05 de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 26-09-06 V: 27-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Yrigoyen 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos: "GALLARDO, MAURICIO JOSE S/SUCESION" Expte. Nº 903/06, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURICIO JOSE GALLARDO, para que dentro de los Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 27-09-06 V: 29-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 a cargo del suscripto, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante ESTELA MONICA MANSILLA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "MANSILLA, ESTELA MÓNICA S/SUCESION" Expte. Nº 1005/06, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 27-09-06 V: 29-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante Don OSVALDO CAPELLI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "CAPELLI, Osvaldo S/Sucesión" Expte. N° 1009/06, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el diario Crónica de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-09-06 V: 29-09-06.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Mabel Clara de González de Romero, Secretaria Unica a cargo de la autorizante, sito en Carlos Pellegrini N° 663 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "JACOME, ALICIA IRENE C/ARIAS, CARLOS NILO ROBERTO S/DIVORCIO VINCULAR". Expte. N° 1315/05, a dispuesto emplazar al demandado Sr. CARLOS NILO ROBERTO ARIAS para que dentro del término de Cinco Días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico por el término de dos (2) días.

Comodoro Rivadavia, 07 de Agosto de 2006.

VERONICA RE
Secretaria

I: 27-09-06 V: 28-09-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don JOSE JENARO BARRIA MANSILLA y doña MARIA TERESA MIRANDA DE LA TORRE, en autos: "BARRIA MANSILLA, JOSE, JENARO y MIRANDA DE LA TORRE, MARIA TERESA S/SUCESION" Expte. N° 593/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 27-09-06 V: 29-09-06.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SUBASTA PUBLICA N° 01/2006-MCG EXPEDIENTE N° 1216-MCG/06

La Provincia del Chubut representada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete (M.C.G.), convoca a Subasta Pública, con base, para la venta de Un Inmueble identificado como Unidad Número Uno, Planta Baja, del Edificio ubicado en la Calle Paraguay N° 876, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20 – Sección 03 – Manzana 26 – Parcela 20 A, con una superficie cubierta propia de Ciento Sesenta y Ocho metros con Sesenta y Nueve Decímetros cuadrados (168 MTS. 69 DM2) en su Planta y Ochenta y Un Metros con Cuarenta y Dos Decímetros Cuadrados (81 MTS. 42 DM2) en el Sótano, lo que integra un total de Doscientos Cincuenta Metros con Once Decímetros Cuadrados (250 MTS. 11 DM2), y una Superficie cubierta común de Noventa y Cinco Metros Treinta y Siete Decímetros Cuadrados (95 MTS. 37 DM2) y un porcentual de dominio sobre las partes y cosas comunes del inmueble del Cinco con Noventa y Tres Centésimos (5,93%).

ACTO DE LA SUBASTA: Día: 27/10/2006

HORA: 12 horas.

LUGAR: Ciudad de Rawson

DOMICILIO: Fontana N° 50

PRECIO BASE DE VENTA: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00)

RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 265 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; en el Banco del Chubut S.A., sucursal Ciudad Autónoma de Buenos Aires sita en la calle 25 de Mayo N° 273; en la Casa Matriz del Banco del Chubut sita en la calle Rivadavia N° 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

MODIFICACIONES AL PLIEGO Y/O PEDIDOS DE ACLARACIONES: Hasta el día 10 de Octubre de 2006, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 11:00, en Fontana N° 50, Oficina N° 37, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

GARANTIA DE OFERTA: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del precio base.

I: 26-09-06 V: 29-09-06.

EDICTO

Por disposición de la I.G.J. publíquese por 1 día en el Bol. Oficial. Cesión de Cuotas, designación de Gerente y Modificación Art. 5to. de “**CORREO SUR S.R.L.**”. Por I. Privado del 29/06/2006 y su rectificatorio, también por I. Privado de fecha 09/08/2006. Carlos Gustavo FIGUEROA, DNI Nº 23.032.164, C.U.I.T. 20-2332164-8, argentino, soltero, domiciliado de Alvear Nº 30 Com. Riv. cedió 70 cuotas a/f de Juan Pablo MESANZA, DNI Nº 27.606.320, argentino, soltero, nacido el 26/03/1979, C.U.I.T. 20-27606320-1, comerciante, domiciliado en French Nº 7639, de la ciudad de Rosario, Sante Fe; y Flavio Enrique FIGUEROA, DNI Nº 18.363.222, C.U.I.T. 20-18363222-2, argentino, soltero, domiciliado en San Martín Nº 1370-Com. Riv. cedió a/f de Juan Pablo MESANZA 20 cuotas y de Franco Antonio MACORITTO, DNI Nº 27.747.310, argentino, nacido el 09-12-1979, C.U.I.T. 20-27747310-1, soltero, comerciante, domiciliado en Juan José Paso Nº 7852 de la ciudad de Rosario, Sante Fe, 10 cuotas. Se designó gerente a Franco Antonio MACORITTO. El art. 5to. se reformula y se adecua al artículo 148 de la Ley 19.550, quedando redactado de la siguiente forma, manteniendo los socios sus porcentajes en la adquisición: “ARTICULO 5: El Capital Social se fija en \$ 246.800,00, dividido en 40 cuotas de \$ 6.170 v. nominal c/u, totalmente subscriptas por los socios de la siguiente forma: a) Juan Pablo MESANZA suscribe 36 cuotas representativas del 90% del Capital, o sea \$ 222.120,00; y b) Franco Antonio MACORITTO suscribe 4 cuotas, representativas del 10% del Capital Social, equivalente a \$ 24.680,00; quedando así totalmente suscripto. El capital se ha integrado en su totalidad con anterioridad al presente”. Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 27-09-06.

EDICTO

Modificación del Objeto “**PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**”

Mediante Escritura Nº 263 pasada al diez de Agosto de dos mil seis ante el Escribano Juan Angel Campelo, se modificó el objeto de PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L. por lo que la cláusula TERCERA del contrato social quedará redactada así; “TERCERA: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) A la explotación del rubro de operadora y Agencia de Viajes y Turismo: consecuentemente podrá requerir licencia de agencia y agente de viajes. A título ejemplificativo, podrá actuar en la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales o internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles, den-

tro y fuera del país; la organización de grupos de turismo o vacaciones y de “charters” (viajes) aéreos, terrestre y/o marítimos; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos, el despacho de sus equipajes y la compraventa de cheques de viajero. La representación de otras entidades, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. B) A la compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y las reparaciones y mantenimiento de vehículos automotores, flota liviana o pesada, sus partes y accesorios. C) Al transporte terrestre en general y en especial, transporte de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales. D) A la locación de automotores, actuando en los caracteres de locadora o locataria, pudiendo dar o tomar en alquiler automotores propios o de terceros, por los plazos, precios y demás condiciones que establezca. Asimismo podrá actuar como representante de empresas dedicadas a la locación de vehículos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio”. Por disposición de la firmante, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 27-09-06.

EDICTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Los socios Carlos Mario MAURETTE, de nacionalidad argentino, nacido el tres de junio de mil novecientos setenta de estado civil divorciado de sus primeras

nupcias, con Documento Nacional de Identidad Número: 21.589.654; de profesión comerciante; domiciliado en la calle Lualdi 138 de la Ciudad de Trelew; y doña Alejandra Liliana MARON, de nacionalidad Argentina nacida el catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco casada en primeras nupcias; Documento Nacional de identidad Número 17.524.618; de profesión odontóloga domiciliada en la calle Fuerte Viejo 53 de la ciudad de Trelew, que mediante Actuación Notarial N° 653564 con fecha veintitrés de agosto del año dos mil seis acuerdan constituir una Sociedad Anónima que se denominará "EMPRENDIMIENTO INTEGRADOS S.A.", con domicilio legal en la calle Lualdi 138 de la ciudad de Trelew, con una duración de 50 años a partir de su inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades a) Constructora: construcción, Reparación, Ampliación y realización de todo tipo de obras sobre inmuebles propios y/o de terceros, públicas o privadas pudiendo tratarse de obras viales, de ingeniería o arquitectura y sus respectivos proyectos b) Comerciales; Mediante la compraventa importación, exportación, distribución y representación de implementos, maquinarias, sus repuestos y accesorios, de materiales y materia prima de todo tipo de bienes; locación y sublocación de máquinas viales, camiones, utilitarios o automóviles; c) Inmobiliaria: Compra; Para venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, usufructuo, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos; d) Inversora y Financiera; mediante inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto, dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantía, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de carteras, suscripción, o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos, debentures o valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a títulos onerosos o gratuitos, se excluyen las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

ADMINISTRACION Y FIRMA SOCIAL: Presidente es el Sr. Carlos Mario MAURETTE y Directora Suplente la Sra. Alejandra Liliana MARON.

EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de Agosto de cada año.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

EDICTO

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL DE SERVICIO INTEGRAL ALEM S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 11 de Abril de 2006, las Sras. María Susana Reigada (LC 6.701.189) y Silvia Inés Irastorza (LC 6.369.017) cedieron y transfirieron a los señores Luciana Sabrina Baez (DNI 27.098.940), domiciliada en Avda. Lisandro de la Torre N° 370 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de profesión comerciante, argentina, soltera, nacida el día 26 de Julio de 1979 y Jorge Ernesto Bringas (DNI 11.112.151), domiciliado en Alcorta N° 798 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de profesión comerciante, argentino, casado, nacido el día 4 de Abril de 1954, las cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "Servicio Integral Alem S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, calle Leandro N. Alem N° 646, las que han sido adquiridas en la proporción de dos mil ochocientas cincuenta cuotas de pesos cien cada una por la señora Luciana Sabrina Baez y ciento cincuenta cuotas de pesos cien cada una por el señor Jorge Ernesto Bringas, comprendiendo la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenían las cedentes, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. En consecuencia, quedan como únicos socios y componentes de la sociedad los señores Luciana Sabrina Baez y Jorge Ernesto Bringas quienes resuelven de común acuerdo modificar la cláusula Tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil (3000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Luciana Sabrina Baez el noventa y cinco por ciento (95%) de las cuotas sociales, es decir un número de dos mil ochocientas cincuenta cuotas que representan la cantidad de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000,00) y Jorge Ernesto Bringas, el cinco por ciento (5%) de las cuotas sociales, es decir un número de ciento cincuenta cuotas que representan la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00)". Por Acta de Asamblea de fecha 19 de mayo de 2006 se resolvió la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social que quedará redactada según sigue: "Quinta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios, en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente. Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, en los términos del artículo 58 de la Ley de sociedades comerciales, entre ellos celebrar toda clase de actos y contratos, comprar, gravar o vender todo tipo de bienes, operar con Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales y privadas, del país o extranjeras; otor-

gar poderes judiciales o extrajudiciales; establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente". En virtud de lo expuesto, los socios dejan constancia que a partir de la fecha de la cesión de cuotas, o sea el 11/04/06, la administración y representación está a cargo de los socios: Luciana Sabrina Baez y Jorge Ernesto Bringas, en forma indistinta. Quedan en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que no han sido objeto de modificación.

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ

Directora

Inspección General de Justicia

Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 27-09-06.

I: 27-09-06 V: 03-10-06.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Rawson, publíquese por un día en Diario de Publicaciones Legales de la Provincia del Chubut lo siguiente: De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 23 de mayo de 2006, El Directorio de **CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** queda constituido por el Señor Fernando Alvarez Castellano en su carácter de Director Titular y Presidente, Carlos Enrique Peña en su carácter de Director Titular y Vicepresidente, Juan Alvarez Cornejo en su carácter de Director Titular, Carlos Alvarez Castellano en su carácter de Director Suplente, Eduardo Miguel Echaide en su carácter de Síndico Titular y Luis Angel Novoa en su carácter de Síndico Suplente.

Puerto Madryn, 30 de Agosto de 2006.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 27-09-06.

**PESQUERA SURCAR S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 18 de Octubre de 2006 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades

Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2005 y el 31 de Diciembre de 2005. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.

4. Consideración y destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.

5. Análisis y definición de políticas comerciales a implementar acordes a la coyuntura económica actual del mercado, y específicas del sector.

IÑURRIETA RICARDO

Presidente del Directorio

**ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

Préstamo BID N° 899/OC-AR

Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Area Centro – Oeste de Chubut

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP

**LICITACION
PUBLICA NACIONAL N° LPN-02/06**

ADQUISICION DE UNA AUTOBOMBA, UNA UNIDAD DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y UN VEHICULO DE LOGISTICA TIPO FURGON (Código B-49-E-04/06)

1. La República Argentina, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato BID N° 899/OC-AR.

2. La Provincia del Chubut es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subsidiario firmado con la nación Argentina el día 02 de Agosto de 2002 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. La Dirección General de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para la provisión de:

- Lote 1 Una Autobomba
- Lote 2 Una Unidad de Transporte de Personal
- Lote 3 Un Vehículo Utilitario tipo Furgón.

Los oferentes podrán cotizar uno o más lotes. Los artículos a adquirir deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas citadas en la Sección VI Programa de Suministros. La Dirección General de Bosques y Parques podrá adjudicar por lote individual o por conjunto de dos o tres lotes.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección General de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut e inspeccionar los Documentos de Licitación en 25 de mayo N° 893 Esquel (9200) Provincia del Chubut, República Argentina, entre las 08 y las 13 hs. Teléfono (02945) 456223/451756, Fax (02945) 456223; e-mail: dgbyp1@speedy.com.ar

5. Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de documentos de Licitación en Español, mediante solicitud escrita a la Dirección General de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut en 25 de Mayo N° 893 Esquel (9200) Provincia del Chubut, República Argentina; o en la Casa de la provincia del Chubut, Sarmiento 1172 – Capital Federal, Te (011) 4382-2009/4381-1208.

6. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut 25 de Mayo N° 893 Esquel (9200) Provincia de Chubut, República Argentina a más tardar a las 13:00 hs. del 7 de Noviembre de 2006. todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de:

- Lote 1 \$ 4.000. (pesos cuatro mil)
- Lote 2 \$ 2.000. (pesos dos mil)
- Lote 3 \$ 1.000. (pesos un mil)
- O por el total de los lotes \$ 7.000. (pesos siete mil)

Las ofertas que se reciban después de la hora recepción serán rechazadas.

7. La apertura de las ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la Dirección General de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut 25 de Mayo N° 893 Esquel (9200) Provincia del Chubut, República Argentina, a las 14:00 hs. del día 7 de Noviembre de 2006.

8. Presupuesto Oficial:

- Lote 1: \$ 367.053,37 (pesos trescientos sesenta y siete mil cincuenta y tres con 37/100 centavos)
- Lote 2: \$ 230.000,00 (pesos doscientos treinta mil)
- Lote 3: \$ 112.000,00 (pesos ciento doce mil)

I: 25-09-06 V: 27-09-06.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO **Dirección General de Planificación,** **Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LICITACIÓN PUBLICA N° 19/06

OBRA: "Ampliación y Refacción Escuela N° 75"
 Lugar de emplazamiento: CHOLILA.-
 Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Dos Mil Sesenta y Ocho (\$ 2.402.068,00).-
 Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Domingo 01 de Octubre de 2006, a las 11:00 horas en las Oficinas de la Municipalidad de Cholila - Chubut.

Consulta de Pliegos:
 Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.-
 Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Buenos Aires.-
 Adquisición de Pliegos:
 Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I. 25-09-06 V. 27-09-06

PROVINCIA DEL CHUBUT **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO** **SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON** **ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO** **UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/06 **SCOMC-UEP**

Objeto del Llamado: "Adquisición de Switchs", para la Dirección General de Gobierno Digital.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 09 de Octubre de 2006 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000).

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150)

Plazo de Entrega: Treinta (30) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)
 Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial
 – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N°
 550 – Rawson – Chubut.
 Teléfono: (02965) 485-448/485-423
 Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 26-09-06 V: 02-10-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
 PORTUARIA**

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 05/06-SIPySP

Obra: **“DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON”**

Ubicación: RAWSON

AVISO DE PRORROGA DE LA LICITACION

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Seiscientos Veinticinco con Seis Centavos (\$ 3.918.625,06)

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Seis con Veinticinco Centavos (\$ 39.186,25)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Tres Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos con Cinco Centavos (\$ 3.134.900,05)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria
 Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs.As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 14 de Noviembre de 2006, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

Día: 14 de Noviembre de 2006.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 00837/06-SIPySP

I: 27-09-06 V: 03-10-06.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 06/06

OBRA: ALIMENTACION AGUA TRATADA DISTRITO FORESTAL NORTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Ciento Dos Mil Ochenta y Nueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 2.102.089,41).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Veintiún Mil Veinte con Noventa Centavos (\$ 21.020,90).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seis Millones Trescientos Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho con Veintitrés Centavos. (\$ 6.306.268,23)

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte Días (120 Días).

LUGAR, CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y ACTO DE APERTURA: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones - Belgrano N° 250 2do. Piso Oficina N° 12 Puerto Madryn – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

DIA Y HORA ACTO DE APERTURA: 27/10/06 A LAS 10:00 Horas

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: LUGAR: Mesa de Entradas y Salidas – Municipalidad de Puerto Madryn - Belgrano 250, Puerto Madryn – Chubut, DIA: 27/10/06 HORA: de 7:30 a 10:00 horas.

I: 27-09-06 V: 03-10-06.

**PRORROGA DE APERTURA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 Secretaria de Infraestructura, Planeamiento Y
 Servicios Públicos
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 Dirección General de Planificación, Estudios y
 Proyectos De Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 11/06

Obra: **“Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Asimilables para las ciudades de Esquel y Trevelin”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Ochocientos Quince Mil Ciento Ocho (\$ 7.815.108,00).

Se informa a los eventuales interesados que la apertura de la Licitación ha sido Prorrogada para el día lunes 2 de Octubre de 2006 a las 9:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana N° 50 – Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Casa del Chubut – Sarmiento 1172 – Buenos Aires.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 26-09-06 V: 29-09-06.